



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
Decreto N° 1143

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2026.

Visto el expediente EX-2026-03750215- -GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, en el cual se tramita la creación y posterior designación en un cargo Clase 075 – Asesora de Gabinete a la Téc. DANIELA GIULIANA DIAZ SANDOVAR; y

CONSIDERANDO:

Que la Téc. DANIELA GIULIANA DIAZ SANDOVAR cumplirá funciones de Asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Salud y Deportes;

Que en órdenes 8 y 9 se incorpora la documentación presentada para el ingreso a la Administración Pública;

Que en orden 26 obra visto bueno a la excepción requerida en los Artículos 7 y 12 del Decreto Acuerdo N° 369/26, para la creación de un cargo Clase 075 y la designación de la Téc. DANIELA GIULIANA DIAZ SANDOVAR;

Que en orden 27 la Directora de Administración de la Subsecretaria de Deportes solicita la creación de un (1) cargo Clase 075 – Asesora de Gabinete (01-2-00-08);

Que en orden 31 la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Deportes eleva el costo correspondiente al cargo cuya creación se propicia;

Que en orden 34 la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 31 y a la planilla de modificación de planta de orden 11;

Que mediante Resolución N° 922/26 del Ministerio de Salud y Deportes se tramitó el de refuerzo de partidas;

Por ello, habiéndose imputado el gasto y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 23, 25, 31 y 32 de la Ley N° 9681 Presupuesto General vigente año 2026 y Artículos 8, 10, 14, 15 y 24 del Decreto Acuerdo N° 369/26,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto Ejercicio 2026 de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo como se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.



Artículo 2º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la Téc. DANIELA GIULIANA DIAZ SANDOVAR, Clase 1993, D.N.I. N° 37.778.394, en el cargo Clase 075, Asesora de Gabinete de la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Salud y Deportes, Código Escalafonario: 01-2-00-08.

Artículo 3º- Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente año 2026, U.G.C. S99105-41101-000 U.G.G. S96414.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
08/07/2026	32631